



DECRETO ALCALDICIO N° 447 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3752 de fecha 31.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 15.01.2020, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**" y adjudica a los oferente que indica.

El Memo N° 78 de fecha 29.01.2020, que remite los contratos para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-1-LE20 "**SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", de la siguiente persona que indica.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato de fecha 22 de Enero de 2020, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Sra. Mally del Carmen Rojas Sandoval, Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto en el mes de enero de \$ 180.000 más impuesto y entre febrero a diciembre un monto mensual de \$ 450.000 más impuesto, por el periodo comprendido del 20 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.001 "Servicio de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/MRC/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE